



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0118/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que lleve a cabo un análisis minucioso y detallado al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, con el propósito de detectar deficiencias y, en base a ello, realice las adecuaciones pertinentes a dicho ordenamiento, a fin de que se armonice su contenido en apego al marco constitucional y legal aplicable en materia de derechos humanos vigente en nuestro país y en cumplimiento a los principios que en esta materia derivan de los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

SEGUNDO.- Previo a llevar a cabo las reformas al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0118/2017 II P.O.

Estado de Chihuahua, que deriven del análisis a que se refiere el punto anterior del presente Acuerdo, se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que realice un cuidadoso estudio del impacto financiero que la modificación reglamentaria conlleva, y sobre dicha base se efectúe la planeación presupuestal pertinente que permita al organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado, ampliar la afiliación y cobertura médica que en su caso se requiera, proponiendo a esta Soberanía la ampliación presupuestal pertinente para el ejercicio fiscal de 2018.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0118/2017 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS